RESOLUCIÓN Nº 998/2013

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA PEGASUS S.A, LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO TALLER, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 16 de julio de 2013

VISTO: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller" y el correspondiente Informe de Evaluación Nº 12/2013----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, Deberes y atribuciones del Intendente inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 16 de julio de 2013, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma PEGASUS S.A.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller", a la firma PEGASUS S.A, por un monto total de G. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) ----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º Proceder conforme al art. 216 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"---

Art. 4º Proceder de acuerdo a las disposiciones legales vigentes----------

Art. 5º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY
"Ciudad Poncho"
Exp. N°:
Fecha: 18-07-2013
Firma:
Nancy Beatriz González de Escobar
Secretaria
Junta Municipal

Piribebuy, 17 de julio de 2013

Señor
Abog. Francisco Alejandro Sosa Ocampos
Presidente de la Junta Municipal Piribebuy
De la más alta consideración

La Intendencia Municipal, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a objeto de presentarle el saludo, y al tiempo comunicar la adjudicación referente a la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller" con ID 261185, resuelto por Resolución Nº 998/2013 de fecha 16 de julio de 2013.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la mencionada adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Para ello, se remite las documentaciones del procedimiento de referencia, foliados desde el Nº 1 (Uno) hasta el Nº 1757 (Mil setecientos cincuenta y siete).

A la espera de una acogida favorable ante lo solicitado, se despide de usted, no sin antes desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente

Obs. Se anexa a la presente nota, el cuadro de detalle de las documentaciones remitidas.

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

ANEXO I

Nº	Descripción de las documentaciones-Construcción de Depósito Taller ID 261185
1	Reporte del Programa Anual de Contrataciones
2	Resolución Nº 905/2013 *"Por la que se dispone la Construcción del Depósito Taller y se implementa el procedimiento de licitación por concurso de ofertas- LCO.*
3	Resolución J.M Nº 550/2013 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 Construcción de Depósito Taller.
4	Nota remitida a la Junta Municipal de fecha 09/05/2013
5	Plano de la obra-cómputo métrico con la copia de dictamen de la J.M
6	Planilla de monto referencial
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
8	Nota de comunicación a la DNCP y notas de reparo
9	Notas de Invitación (Debidamente recepcionada)
10	Memorando del Departamento de Obras de fecha 4 de julio de 2013
11	Acta de recepción de sobres
12	Acta de Apertura de sobres
13	Cuadro Comparativo de Ofertas
14	Informe de Evaluación Nº 12/2013
15	Resolución de Adjudicación – Res. I.M Nº 998/2013 *Por la que se resuelve adjudicar a la Empresa PEGASUS S.A la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller", convocada por la Municipalidad de Piribebuy.*
16	Copia del Pliego de Bases y Condiciones Publicados en el Portal del SICP
17	Ofertas recepcionadas: Expediente Nº 9632 de fecha 12 de julio de 2013- Emtec-Empresa Técnica- (Original, copia I y copia II) -Expediente Nº 9633 de fecha 12 de julio de 2013- Consermar-Constructora Servicios Generales. (Original, copia I y copia II) -Expediente Nº 9634 de fecha 12 de julio de 2013- Ayala Perdomo Ingenieria. (Original, copia I y copia II) -Expediente Nº 9635 de fecha 12 de julio de 2013-AC Ingeniería (Original, no presentó copias) -Expediente Nº 9636 de fecha 12 de julio de 2013-PEGASUS S.A (Original, copia I y copia II) -Expediente Nº 9637 de fecha 12 de julio de 2013-Construcciones El Oportuno.(Original, copia I y copia II)

RESOLUCIÓN I.M Nº 1035 /2013

POR LA CUAL SE DICTA SANCIÓN FICTA O AUTOMÁTICA LA ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO TALLER".

Piribebuy, 7 de agosto de 2013

VISTA: La nota presentada en fecha 18 de julio de 2013, por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY, solicitando la aprobación de la adjudicación de la Licitación Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller", convocada por la Municipalidad de Piribebuy----------

CONSIDERANDO:

*Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su art. 216 expresa: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados, desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática----------

*Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo mencionado más arriba, sin que la Junta Municipal se expidiere al respecto.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar La Resolución Nº 998/2013 de fecha 16 de julio de 2013, "***Por la que se resuelve adjudicar a la Empresa PEGASUS S.A, LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO TALLER, convocada por la Municipalidad de Piribebuy".***----------

Art. 2º Comunicar, a quienes corresponda y, cumplido archivar ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal